

siendo de tan benta hora calidad se sirva moderar  
 el que quedase ultramáximo y lo suplicante, hubieren de  
 sacar para que puedan consumirlo y el caudal comun no  
 padecer a trazo. Y la Ciudad haviéndole oido lo cometio  
 el señor D<sup>r</sup> Joseph Contes L<sup>e</sup>spidor Patron del Posito  
 para que informe lo que se le ofreciere en este asunto  
 remarcue el aquella los señores D<sup>r</sup> Lope Muellaneda y D<sup>r</sup> Fran<sup>c</sup> Rocabona de  
 en el molino de xidores dieron cuenta de haver reconocido la pretension del  
 Leoner arrendador del molino de Panes con autorización del D<sup>r</sup> Pedro P<sup>r</sup>  
 seguir Juez de aguas y hecho soltar el regolfo del que dizca  
 de Leoner y que despues de estar moliendo sin el en el dho Panes  
 se boluió a hacer dho regolfo y l<sup>e</sup> experimento perdía la mitad de  
 la fuerza la piedra y la axina que salia era menos de la mi-  
 tad de la que producia anteri y en la cola de la Zequia de  
 albadel que entra en la confrontacion de dho molino de Panes.  
 Se bisubia el regolfo cerca de media barra; en cuya virtud se pa-  
 rece que en la pared que tiene ala parte de arriba el del referido  
 de Leoner que siame de quero ala Zequia se deve marcar el  
 agua rebaxandola palmo y medio o lo que pareca convenientemente  
 (legando a practicarla) sin que por esto se le siga perjuicio en  
 la molienda por el mucho peso que tiene de agua y la salida de  
 ella ala parte de abajo que no tiene otro molino que se la em-  
 barase; ademas que con el regolfo que aora haze sube el agua en  
 en altura demas de media barra del camino real de Andaluzia  
 el que quan todo el año est<sup>a</sup> hecho una laguna causando gran  
 perjuicio a los carrajes que transitan por el y haciendos de que  
 una medacion todo lo qual ponen noticia de esta Ciudad para  
 que en su ynteligencia resuelva lo que le pareciese; Y haviendo oido  
 y entendido = Acordó se execute como lo proponen disponien-  
 do se haga marcar el agua en la pared dela parte de arriba  
 del molino de Leoner mas o menos lo que fuese necesario  
 para curar los daños preponderados y para su practica otros  
 señores den las hordeales que tubieren por convenientes  
 con amplia facultad =

C<sup>r</sup> Fran<sup>c</sup> Rubio La Ciudad en vista del memorial de Fran<sup>c</sup> Rubio en que  
 por los motivos que expone y de se le restituya al em-  
 pleo de Causa Izquiera en la de el canijo = Acordó no  
 haver lugar esta pretension =

Se conceden tres. Al memorial de los Maiordomos de la Cofradía de nuestra  
 dia de toros ala señora del Rosario en que dicen bien contra a esta Ciudad  
 Cof<sup>a</sup> del Rosario la obra que se está haviendo en su Capilla sus actas y bobedas